

Memorando Nro. MD-DCS-2022-0301-MEM

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Carlos Efraín Caicedo Valladares
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Anticipo de viáticos al exterior

De mi consideración:

En cumplimiento al memorando Nro. MD-DCS-2022-0253-MEM, de fecha 22 de agosto del 2022, suscrito por David Centeno, Director de Comunicación Social Subrogante, en el que se me delega asistir a la cobertura de los XII Juegos Suramericanos de Asunción (Paraguay), evento que se realizará del 1 al 15 de octubre del 2022,

Con fecha 19 de septiembre se emitió la certificación presupuestaria 358 en la que se certifica "la disponibilidad presupuestaria para viáticos al exterior para 2 servidores de la Dirección de Comunicación Social, a fin de realizar la cobertura periodística y fotográfica de la delegación ecuatoriana que participará en los "XII JUEGOS SURAMERICANOS DE ASUNCIÓN (PARAGUAY)". Código Tarea DF.006."

Con fecha 22 de septiembre se solicita mediante correo electrónico la cotización de pasajes para el viaje Quito - Asunción, para poder realizar la cobertura, en la que se indica que no hay disponibilidad de pasajes para esa fecha.

Teniendo en cuenta que el viaje es el 30 de septiembre y de acuerdo a la Norma Técnica de Viajes al exterior el viaje se lo debe cargar hasta 3 días hábiles antes de la fecha de salida. En este contexto, de acuerdo a la Norma Técnica de viajes al exterior el cual manifiesta:

"Art. 13.- Ingreso Extemporáneo.- En aquellos casos excepcionales en los que no fue posible el ingreso de la solicitud con la anticipación requerida en el presente Título (tres días de antelación al viaje), y que comunicados por cualquier medio y debidamente justificados,

podrá registrarse las solicitudes de viaje de forma extemporánea, sin dejar de cumplir con los demás requisitos y documentos para la autorización, para lo cual el servidor público deberá generar una solicitud a través del Sistema de Viajes al Exterior y en el Exterior hasta treinta (30) días hábiles después del retorno del viaje, solicitando el ingreso extemporáneo del mismo".

Y con el cumplimiento de los documentos habilitantes para la autorización de viaje como se encuentra en el artículo 7 de el Reglamento de viajes al exterior de los servidores públicos, solicito a usted se sirva autorizar, a quien corresponda, realice el trámite correspondiente al anticipo de viáticos al exterior para las fechas indicadas.

Adjunto documentación habilitante.

Memorando Nro. MD-DCS-2022-0301-MEM

Quito, D.M., 29 de septiembre de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Marcelo Gabriel Vaca Córdova

ASISTENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL- SP1

Anexos:

- certificación_presupuestaria_conjunta.pdf
- informe_de_justificación_del_viaje_anexo_1-signed_(1)-signed_(2).pdf
- rv_solicitud_de_cotización_30_(1).pdf
- md-dcs-2022-0253-mem_(1).pdf
- calendario_de_actividades_(2).pdf
- informe_tecnico_viaje_al_exterior_lic.pdf
- tkt_sr_vaca_la.pdf
- tkt_sr_vaca_cm.pdf